

PEDIDO DE COMPRA N°

003208

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412958. CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA EN PESCA Y AC
Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
Fecha : 23/09/2025
Actividad Operativa : C0745 2412958 - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Motivo : U.O. 13.522.00.06

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0021	22	048	0109	0066	2412958	6000006

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746463220001	MOSTRADOR DE MELAMINA	2.6.3 2.1 2	3.00	UNIDAD
746463220001 (2 UND) -	Adquisición del Bien de acuerdo a las Especificaciones Técnicas			
MOSTRADOR DE MELAMINA				
DE 2.00 M				
746463220001 (1 UND) -	Adquisición del Bien de acuerdo a las Especificaciones Técnicas			
MOSTRADOS DE MELAMINA				
DE 3.70 M				



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

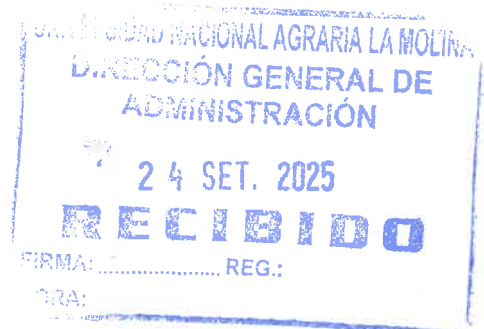
Firma del Solicitante



[Firma Autorizada]

Firma Autorizada

ING. JESUS GORDANO SALAZAR ALBINO
Director General de Administración



PEDIDO DE COMPRA N°

002763

6826

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412958. CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA EN PESCA Y AC
Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
Fecha : 01/09/2025
Actividad Operativa : C0745 2412958 - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓ
Motivo : UO:13.522.00.06

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0021	22	048	0109	0066	2412958	6000006

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746463220001	MOSTRADOR DE MELAMINA	2.6.3 2.1 2	3.00	UNIDAD

ADQUISICIÓN DE MOSTRADOR O ESCRITORIO DE RECEPCIÓN
(De acuerdo a las especificaciones técnicas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones



[Handwritten Signature]

Firma Autorizada
ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
Director General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 05/09/25

PASE A:

- AREA DE COMPRAS
- AREA DE ALMACEN
- AREA DE LOGISTICA
- AREA DE MANTENIMIENTO
- AREA DE PRODUCCION
- OTROS

OTROS: *Dando*

FIRMA: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

03 SEP. 2025

RECIBIDO

FIRMA: HORA: 10:24

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

02 SET. 2025

RECIBIDO

FIRMA: REG.:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MOSTRADOR (ESCRITORIO DE RECEPCIÓN)
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con equipos que permitan garantizar el desarrollo de infraestructura moderna y adecuada para las actividades de investigación científica y educativas propias de la entidad mediante el Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM” LA MOLINA, LIMA Y LIMA- CUI: 2412958
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>OBJETIVO GENERAL: Adquisición e instalación de equipos para fortalecer el servicio educativo que brinda la Facultad de Pesquería a través de sus LABORATORIO y ÁREAS ADMINISTRATIVAS</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO: Adquisición e instalación de MOSTRADOR (ESCRITORIO DE RECEPCIÓN) frente curvo, ideal para recepciones que buscan elegancia y funcionalidad. Combinado con materiales como melanina, con detalles en acero inoxidable o aluminio. Su plano en vidrio laminado aporta un toque distintivo, haciendo de esta forma moderna para entornos corporativos o institucionales.</p>

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	13.522.00.06		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0745: 2412958 - “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM” LA MOLINA, LIMA Y LIMA- CUI: 2412958		
PERSONAL DE CONTACTO	Para la entrega del bien coordinar con ANGELA QUEZADA MANRIQUE		
CORREO ELECTRÓNICO	<i>eyasineth@gmail.com</i>	CELULAR	
	<i>aquezadaueiunalm@gmail.com</i>		



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN										
3. CANTIDAD	<p>Se Requieren:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>UND</td> <td>MOSTRADOR O COUNTER O ESCRITORIO DE RECEPCIÓN DE 2m</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>UND</td> <td>MOSTRADOR O COUNTER O ESCRITORIO DE RECEPCIÓN DE 3.70m</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Unidad	Descripción	02	UND	MOSTRADOR O COUNTER O ESCRITORIO DE RECEPCIÓN DE 2m	01	UND	MOSTRADOR O COUNTER O ESCRITORIO DE RECEPCIÓN DE 3.70m
Cantidad	Unidad	Descripción								
02	UND	MOSTRADOR O COUNTER O ESCRITORIO DE RECEPCIÓN DE 2m								
01	UND	MOSTRADOR O COUNTER O ESCRITORIO DE RECEPCIÓN DE 3.70m								
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD									



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

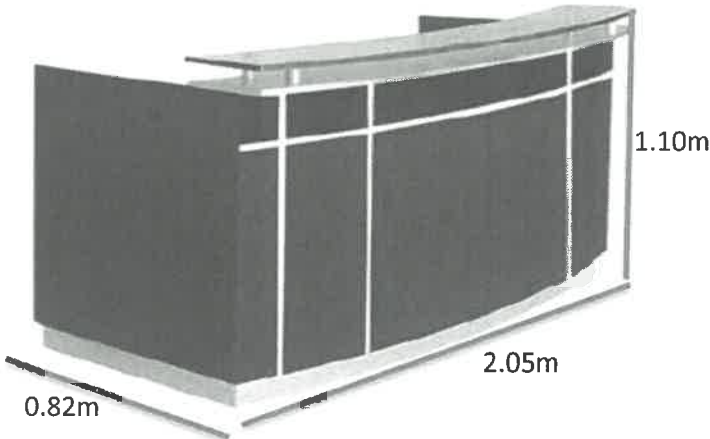
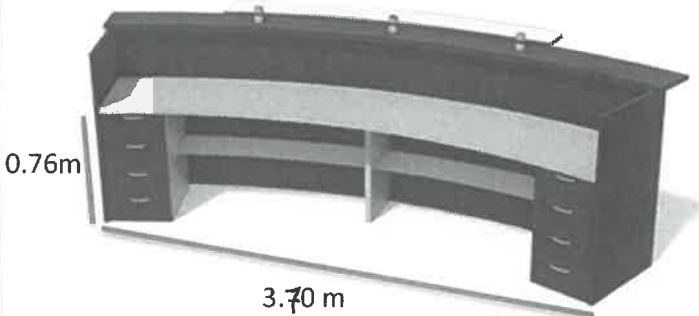
<p>CARACTERÍSTICAS</p>	<p>1. ESCRITORIO DE RECEPCIÓN DE 2.00 m</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">Mostrador de frente curvo fabricado en melamina de espesor entre 18 a 36mm acabado en 2 colores (ceniza y gris).Fajas y zócalo disponibles en acero inoxidable o aluminioEl plano superior o denominado plano de cortesía puede integrarse en el mismo material del cuerpo en vidrio laminado con distanciadores de acero o aluminio.El vidrio como plano de cortesía debe ser de extremo a extremo a lo largo del mostrador.Con tapa pasa cable en puntos estratégicos del mostrador.Con una cajonera móvil de tres cajones que debe quedar al ras debajo de la superficie del escritorio.Debe contar con tapacantos de PVC de 3mm en las partes visibles de cajones y puertas, así como en todas las partes expuestas a golpes o aquellas indicadas en el diseño. en el resto del mueble se aplicará tapacantos de PVC flexibles. todas las partes visibles de muebles que tengan acabado melamínico, llevarán tapacantos. estos serán colocados a máquina. en el caso de cinta de PVC, ésta será rebajada a máquina.Deberá ser armado con tornillos tipo spax, colocándose una tapa en la cabeza de cada tornillo visible.Con tapones o regatones de goma para la base en contacto con el piso de 1 ½ "La distribución del escritorio debe ser apto para máximo 2 personas. <p>Dimensiones externas</p> <ul style="list-style-type: none">Color: Mezcla de dos colores, ceniza y gris (mate natural) o definir con el usuarioMaterial: Melamine (pelíkano)Forma: con frente curvoMedidas: Alto al escritorio: 0.76 m, alto al tablero superior: 1.10m, Ancho: 2.00 m x Profundidad: 0.82 mSegún modelo de la imagen. <p>2. ESCRITORIO DE RECEPCIÓN DE 3.70 m</p> <p>Este escritorio debe tener las mismas especificaciones técnicas que la anterior pero diferente medida.</p> <ul style="list-style-type: none">La distribución del escritorio debe ser apto para 3 personas.Con 02 cajoneras móviles de 3 cajones con llave cada cajonera. <p>Dimensiones externas</p> <ul style="list-style-type: none">Color: Mezcla de dos colores, ceniza y gris (mate natural)Material: Melamine (pelíkano)Forma: con frente curvoMedidas: Alto del escritorio: 0.76 m, alto al tablero superior: 1.10m, Ancho: 3.70 m x Profundidad: 0.82 mSegún modelo de la imagen, la parte interna y externa del mostrados deben ser el mismo modelo para ambos.
------------------------	--





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	Nota: favor de colocar una imagen del equipo en sus cotizaciones para tener una referencia.
PRESENTACIÓN	De acuerdo con el fabricante
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>1. ESCRITORIO DE RECEPCIÓN DE 2M</p>  <p>2. ESCRITORIO DE RECEPCIÓN DE 3M</p> 
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano
4. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en

VºBº
DECANA
Fac. Agronomía
UNALM

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE INVESTIGACIONES
VºBº
UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

		secuencia, el pedido será entregado en el laboratorio y/o oficina correspondiente.
	HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. – De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir es de treinta (30) días calendarios , y será contado a partir del día a siguiente de notificada la Orden de Compra. En caso se establezca que la entrega del bien incluye instalación, el tiempo de este deberá ser considerado dentro del plazo de entrega. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. - Contar con RUC activo y habido. - No estar impedido para contratar con el Estado. - Pertenecer al rubro objeto de la contratación. - Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
UNIDAD OPERATIVA	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago será único y luego de la entrega y conformidad respectiva del bien, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	del entregable correspondiente.
	SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES	No aplica	
8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El proveedor es responsable de realizar el embalado y rotulado adecuado del bien.	
	TRANSPORTE	El proveedor es responsable de brindar todas las condiciones de seguridad y almacenamiento para el transporte del bien.	
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha del bien en el laboratorio y/o oficinas de referencia, previa coordinación con el usuario.	
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica	
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica	
	SOPORTE TÉCNICO	Contemplado según garantía	
GARANTÍA	Garantía de doce (12) meses a partir del acta o informe de conformidad. La garantía cubre cualquier deficiencia de operación por fallas de diseño, de materiales, de componentes defectuosos, así como contra fallas de fabricación e instalación.		

	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
	SEGUROS APLICABLES	NO APLICA	
9.	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de LA UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.	
		b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA. e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
	PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de LA UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de LA UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de LA UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category and Description. Categories include SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTÍAS, and CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. Descriptions detail contractual obligations and legal references.






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES


	<p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin J. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones





Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.